



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

608
04/10/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: CARLOS JAVIER VITTORIANO VITTORIANO Rut 0 [REDACTED]
: 313,200 TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS
: CANCELAR EXTENSION HORARIA SERVICIOS ODONTOLOGICOS
URGENCIA, PRIMIGESTAS, GESTANTES Y ATENCION MAYORES DE 20
AÑOS, SEPTIEMBRE 2010.

Fecha de Pago : 04/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	82	30/09/2010	348,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		348,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	348,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	348,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado	313,200	
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		34,800
Sumas Iguales		696,000	696,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000		
Presupuesto Vigente	17,104,000		
Total Comprometido	13,102,000		
do x Comprometer	4,002,000		

SECRETARIA

MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE

DIRECTOR DE CONTROL (S)

10 OCT 2010

ADMINISTRACION

ALCALDE (SUB)

JEFE FINANZAS DPTO

DE SALUD

JEFE SECC. FINANZAS SALUD

Ch: 7569

PUCÓN

Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

[Home](#) | Boleta de Honorarios Electrónica[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

Página Segura

CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

Nº 82

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA INDEPENDIENTE,
CIRUJANO DENTISTA
 VALENTIN LETELIER [REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 30 de Septiembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE URGENCIA	204.000
SERVICIOS ODONTOLOGICOS PRIMIGESTAS Y GESTANTES	60.000
SERVICIOS ODONTOLOGICOS MAYORES DE 20	84.000
Total Honorarios \$:	348.000
10% Impto. Retenido:	34.800
Total:	313.200

Fecha / Hora Emisión: 04/10/2010 12:25



1274355500082E74F9E6

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201010041226

[Imprimir Boleta](#)[Enviar Boleta por e-mail](#)[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	1994
FECHA DE ENTRADA	04.10.10
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de septiembre de 2010, Yo Jorge Ríos Mardones Nº [REDACTED], Coordinador del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. Carlos Vittoriano Victoriano, Cirujano Dentista, realizó las siguientes atenciones dentales en el mes de septiembre de 2010:-

- ❖ Atención de 36 pacientes en extensión de Urgencias Dentales con un total de 17 horas trabajadas a un valor de \$ 12.000 c/u.
- ❖ Atención de 10 pacientes atendidos en extensión de Primigestas y gestantes, con un total de 05 horas trabajadas a un valor de \$ 12.000 c/u.
- ❖ Atención de 11 pacientes atendidos en extensión de Mayores de 20 años, con un total de 07 horas trabajadas a un valor de \$ 12.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por decretos Nº 034 de fecha 21 de enero y Decreto Nº 585 del 06 de septiembre del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contratos.

JORGE RIOS MARDONES
COORDINADOR DEPTO. SALUD

PUCON, Septiembre 2010

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : COORDINADOR DEPTO. SALUD
Sr. Jorge Rios Mardones

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

Septiembre 2010

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (17hrs.)

**Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (3 hrs.)
Sra. Fabiola Figueroa (12 hrs)
Srta. Macarena Samur (6 hrs)**

Consulta	36
Exodoncias	05
Obturacion Definitiva	27
Destarraje infragingival	13
Urgencia actividad	04
Radiografías	00
Interconsultas emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	1

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



**Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista**

PUCON, Septiembre 2010

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : COORDINADOR DEPTO. SALUD
SR. JORGE RIOS MARDONES

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Primigestas y Gestantes

Septiembre 2010

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (5hrs.)

Asistente: Srta. Macarena Samur (0 hrs)
Sra. Mirta Gutiérrez (6hrs.)

Numero Pacientes	10
Examenes	0
Pulido coronario	2
Destrataje supragingival	2
Exodoncias	0
Obturaciones	15
Destrataje infragingival	0
Urgencia actividad	1
Altas Integrales	2
Fluoración topica	0

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

PUCON, Septiembre 2010

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : COORDINADOR DEPTO. SALUD
SR. JORGE RIOS MARDONES

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Septiembre 2010

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (7.hrs.)

Asistente: Srta. Macarena Samur (0 hrs)
Sra. Mirta Gutiérrez (9hrs.)

Numero Pacientes	11
Examenes	0
Pulido coronario	3
Destatraje supragingival	3
Exodoncias	3
Obturaciones	6
Destartraje infragingival	0
Urgencia actividad	9
Altas Integrales	0
Fluoración topica	0

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Septiembre Año 2010

Código: 109
Nombre: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTO
Departamento: CONTRATO DE HONORARIOS
Dirección:
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30109
R.U.T.: 00001000-6

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Mie	17:34			20:04							00:56	02:30	→ 2'30"
02	Jue	17:26			20:12							00:48	02:38	→ 2'30"
03	Vie	17:32			20:07							00:53	02:33	→ 2'30"
04	Sab													
05	Dom													
06	Lun	17:34			20:17							00:43	02:43	→ 2'30"
07	Mar													
08	Mie													
09	Jue													
10	Vie													
11	Sab													
12	Dom													
13	Lun	17:22			20:07							00:53	02:33	→ 2'30"
14	Mar													
15	Mie	17:29			20:08							00:52	02:34	→ 2'30"
16	Jue													
17	Vie													
18	Sab													
19	Dom													
20	Lun													
21	Mar													
22	Mie	17:34			20:04							00:56	02:30	→ 2'30"
23	Jue	17:35			20:07							00:54	02:33	→ 2'30"
24	Vie	17:32			20:04							00:56	02:30	→ 2'30"
25	Sab													
26	Dom													
27	Lun	17:28			20:06							00:54	02:32	→ 2'30"
28	Mar													
29	Mie	17:28			19:52							01:08	02:18	→ 2'00"
30	Jue	17:32			19:53							01:07	02:19	→ 2'00"
Días Trabajados:		12										011:00	030:13	0 ✓

29 Hrs.

TOTALES

Asistencia	12	Inasistencia	10	Horas Atrasos	011:00	Horas Extras 25%	030:13	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	----	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---

- Urgencias 17 Hrs.
- Gestantes 05 Hrs.
- Mayores de 20 07 Hrs.
Total 29 Hrs.



MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. Nº [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED] de profesión Cirujano Dentista, Valentín Letelier Nº [REDACTED], de la ciudad de Villarrica, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud celebro un contrato de prestación de servicios con fecha 04 de enero de 2010 , aprobado mediante Decreto Nº 34 con fecha de 21 de enero del 2010.

Segundo : Modifíquese el Contrato el punto tercero El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es desde las 17:34 en adelante como se detalla a continuación :

- los días lunes y Miércoles Programa de Urgencias Dentales
- los días Jueves Programa de mayores de 20 años
- los días Viernes Programa de Primigestas y Gestantes

Tercero : El desarrollo de esta actividad no estará sujeto a un horario definido, con un tope 2.30 horas diarias y un tope máximo de 40 horas mensuales , debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Cuarto : El presente modificación de contrato rige a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de diciembre de 2010.

Quinto : El presente convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del profesional contratado a honorarios y tres en poder de la Municipalidad de Pucón.

CARLOS J. VITTORIANO VICTORIANO
CIRUJANO DENTISTA



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

1.º OCT. 2010

DECRETO N° 585

PUCÓN, 01 SET. 2010
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

5.- El Decreto N° 34 con fecha de 21 de enero del 2010, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para la ejecución de los programas de extensión horaria dental de Urgencias Dentales y de Atención Dental de Gestante.

6.- La renuncia voluntaria presentada por la Cirujano Dentista Alejandra Guzmán González a la extensión Horaria de Mayores de 20 años de fecha 13 de agosto del presente año.

7.- La Modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de un profesional Cirujano Dentistas para dar continuidad a la extensión Dental de Mayores de 20 años.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, La Modificación del contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Cirujano Dentista, **Carlos Javier Vittoriano Victoriano RUT [REDACTED]**, en los términos contenido en documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

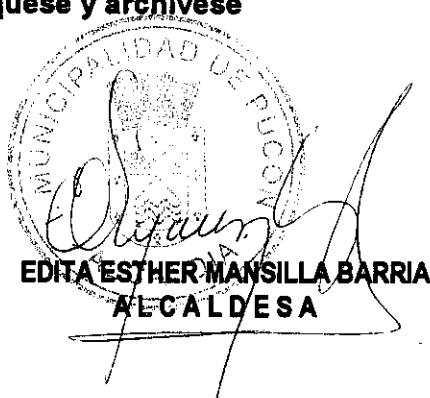
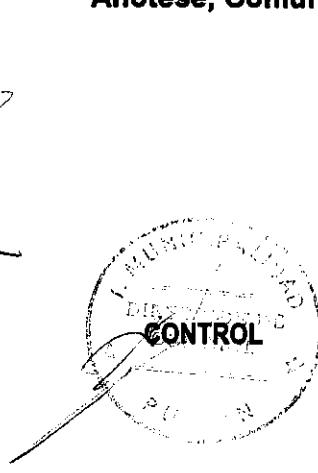
2.- **Impútese**, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y archívese


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/JRM/RASM/pcr
Distribución:-

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud (2)
- Interessado.



DECRETO N° 34

PUCÓN, 21 ENR 2010

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El "Programa de Programa Odontológico de Extensión Horaria", adjunto

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Carlos Javier Vittoriano Victoriano, Armin Andrés Troncoso Duran, Marta Alejandra Guzmán González, Richard Anthony Figueroa Obreque**, adjunto.

DECRETO:

1.- Apruébese "Programa Odontológico de Extensión Horaria que a continuación se indica en los términos contenidos en documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

➤ Carlos Javier Vittoriano Victoriano	RUT. N°	[REDACTED]	Cirujano Dentista
➤ Armin Andrés Troncoso Duran	RUT. N°	[REDACTED]	Cirujano Dentista
➤ Marta Alejandra Guzmán González	RUT. N°	[REDACTED]	Cirujano Dentista
➤ Richard Anthony Figueroa Obreque	RUT. N°	[REDACTED]	Cirujano Dentista

3.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

Oyaen
**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

Maria Victoria Roman Avaca
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/EMM/RASM/PCR

Distribución :-

Contraloría Regional de la Araucanía (3)
Oficina de Partes
Departamento de Salud
Interesado.

CONTROL

VB DIDEKO

VB ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, Valentín Letelier N° [REDACTED] de la ciudad de Villarrica, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para prestar servicios profesionales en Programas Odontológicos de Extensión Horaria.

Segundo : Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al Programa de Endodoncia y/o Prótesis Dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 5.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es desde las 17:34 en adelante como se detalla a continuación :

➤ los días lunes y Miércoles el Programa de Urgencias Dentales
➤ los días Viernes Programa de Primigestas y Gestantes
con un tope máximo de 30 horas mensuales , distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentistas de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales. Esta situación será determinada por la Dirección del Departamento de Salud .

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$12.000 (doce mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora Técnica del Departamento de Salud y a su vez deberá certificar el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Octavo : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Carlos Javier Vittoriano Victoriano," no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "Carlos Javier Vittoriano Victoriano," consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Noveno : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Contrato.

Décimo : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo Primero : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

CARLOS J. VITTORIANO VICTORIANO
CIRUJANO DENTISTA

MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

Pedro San Martín López
Abogado Jurídico Municipal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, Valentín Letelier N° [REDACTED], de la ciudad de Villarrica, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para prestar servicios profesionales en Programas Odontológicos de Extensión Horaria.

Segundo : Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al Programa de Endodoncia y/o Prótesis Dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 5.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es desde las 17:34 en adelante como se detalla a continuación :

➤ los días lunes y Miércoles el Programa de Urgencias Dentales
➤ los días Viernes Programa de Primigestas y Gestantes
con un tope máximo de 30 horas mensuales , distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentistas de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales. Esta situación será determinada por la Dirección del Departamento de Salud .

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de **\$12.000** (doce mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.